

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
COMUNICACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN INDE-  
BIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO  
FATIMA MOHAMED HADDI

**2387.-** De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, ha percibido Ud. indebidamente prestaciones por desempleo en la cuantía y por el período y motivo que a continuación se detallan:

CUANTIA COBRO INDEBIDO PENDIENTE DE DEVOLUCIÓN: 11,05 Euros.

PERIODO DE: 19/08/2002 -30/08/2002.

MOTIVO: COLOCACION POR CUENTA AJENA

Dispone del plazo de 10 días para reintegrar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. c/c nº 0182 2370 48 0202295477, a cuyo fin se adjunta Boletín de Ingreso, debiendo devolver una copia del mismo a su Oficina de Empleo. De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito, ante el Director Provincial del INEM, las alegaciones que estime pertinentes, en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con

lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la ley 4/99, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 42.3 de la citada Ley 30/92, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la misma Ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Melilla, a 3 de Octubre de 2002.

Directora Provincial. M.<sup>a</sup> José Gómez Ruíz.